GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE SANITAT
SECRETARIA AUTONÒMICA
PER A L'AGÈNCIA VALENCIANA DE LA SALUT
Direcció General de Recursos Econòmics

Misser Mascó, 31
46010 València
Tel. 96 386 28 00
Fax 96 386 66 07

Refª.: DGRE/SA/AV/ec
Expte.: 404/2004

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Valencia, uno de agosto de dos mil cuatro

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Director General de Recursos Económicos, D. Eloy Jiménez Cantos, actuando como órgano de contratación de la misma en uso de las competencias delegadas que me confiere la Orden de 28 de Julio de 2003 (DOGV nº 4.564 de 12/08/2003), de la Conselleria de Sanidad, por la que se delegan atribuciones en materia de contratación administrativa, gestión económica en diversos órganos de la Conselleria, en relación con el Decreto 116/2003, de 11 de Julio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 4.543 14/07/2003), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad y el art. 35 apartado l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano.

De otra parte, D. Manuel de Gregorio Cortés, con D.N.I.: 73.381.879-B, actuando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN CIUDADANA CONTRA EL SIDA DE CASTELLON (CASDA), C.I.F.: G-12445615, según los Estatutos de la entidad, inscrita el día 13 de noviembre de 2003, en la Sección 4ª del Registro Autonómico de Asociaciones con el número C-V04-036352-CS, y con domicilio social en Castellón, C/ Rio Turia, 7.

Ambas partes, se reconocen capacidad y competencia respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero

La aprobación del presente expediente de contratación para la prestación del servicio objeto del mismo se efectuó con fecha 23 de abril de 2004.

Segundo

La aprobación, contracción y fiscalización del gasto se realizó por la Intervención de la Generalitat Valenciana el día 7 de abril de 2004, con cargo al concepto presupuestario: 10.01.61.0092.412.10.2.

GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE SANITAT
SECRETARIA AUTONÒMICA
PER A L'AGÈNCIA VALENCIANA DE LA SALUT
Direcció General de Recursos Econòmics

Misser Mascó, 31
46010 València
Tel. 96 386 28 00
Fax 96 386 66 07

Tercero

La adjudicación de este contrato se llevó a cabo por Resolución del Director General de Recursos Económicos, de fecha 21 de julio de 2004.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

Primera

El objeto del presente contrato consiste en la ASISTENCIA TECNICA PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DEL VIH/SIDA ENTRE LA POBLACION UDVP EN DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MEDIANTE ESTRATEGIAS DE REDUCCION DE DAÑOS (INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS Y DISTRIBUCION DE PRESERVATIVOS), (Lote: 1).

Segunda

La empresa CASDA, ASOCIACIÓN CIUDADADANA CONTRA EL SIDA, se compromete a ejecutar la prestación del servicio para la ASISTENCIA TECNICA PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DEL VIH/SIDA ENTRE LA POBLACION UDVP EN DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MEDIANTE ESTRATEGIAS DE REDUCCION DE DAÑOS (INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS Y DISTRIBUCION DE PRESERVATIVOS), (Lote: 1), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación y que el contratista declara conocer y aceptar plenamente y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere la Administración.

Tercera

El importe a satisfacer a la empresa CASDA, ASOCIACIÓN CIUDADADANA CONTRA EL SIDA, por el presente contrato una vez reajustado el plazo de ejecución y los importes, es de 155.234,29.- € (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria: 10.01.61.0092.412.10.2, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2004	33.746,58.- €
2005	80.991,80.- €
2006	40.495,90.- €
Total	155.234,29.- €

Cuarta

Para el material gráfico generado como apoyo de la actividad, requerirán previo a su edición, revisión de la Dirección General de Promoción Institucional.

GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE SANITAT
SECRETARIA AUTONÒMICA
PER A L'AGÈNCIA VALENCIANA DE LA SALUT
Direcció General de Recursos Econòmics

Misser Mascó, 31
46010 València
Tel. 96 386 28 00
Fax 96 386 66 07

Tanto en el caso del material gráfico descrito, como en el del embalaje de los productos sanitarios a distribuir entre los UDVP, la empresa cede en exclusiva el diseño y creatividad, de todos los materiales nuevos realizados para esta actividad que, en cualquier caso, deberá incluir el logotipo de la Generalitat Valenciana y la Conselleria de Sanidad adquiere en propiedad la titularidad de los derechos de explotación, para su reproducción por tiempo ilimitado por cualesquiera de los medios o soportes, mecánico o electrónico, e inclusive de transmisión o emisión y su aplicación a cualesquiera usos que disponga la Administración.

Quinta

En el precio del presente contrato se entienden incluidos los costes de transportes, (carga, descarga y embalaje), personal, instalación, comprobación y asistencia técnica, así como toda clase de impuestos en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que no podrán ser repercutidos como partida independiente.

Sexta

El pago de los trabajos correspondientes se efectuará a mes vencido, previa justificación de la empresa adjudicataria de la efectiva realización de los servicios contratados.

La cantidad mensual a abonar será la resultante del calculo de dividir por veintitrés, la cantidad por la que ha licitado el adjudicatario, por ser veintitrés los meses por los que se contrata la actividad, una vez reajustado el plazo de ejecución.

El abono de las mensualidades requerirá la certificación de conformidad de la Dirección General de Salud Pública individualizada para cada uno de los mismos.

Se calculará la proporción correspondiente al período de actividad realizada, para el caso de los meses en los cuales la actividad no se realice durante todo el mes.

La empresa/entidad especificará en las facturas los materiales detallados, tipo de material, cantidad y precio.

Séptima

La empresa adjudicataria se compromete a la realización del servicio siguiendo las directrices del órgano responsable del proyecto de la Dirección General de Salud Pública.

El plazo de ejecución del contrato será desde formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2006.

Prorrogable por otros dos años en caso de persistir la necesidad del servicio y disponibilidad presupuestaria, aplicándose el IPC de la Comunidad Valenciana.

GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE SANITAT
SECRETARIA AUTONÒMICA
PER A L'AGÈNCIA VALENCIANA DE LA SALUT
Direcció General de Recursos Econòmics

Misser Mascó, 31
46010 València
Tel. 96 386 28 00
Fax 96 386 66 07

El período de garantía será de 15 semanas desde la finalización del plazo de ejecución.

Octava

Para responder de las obligaciones derivadas del presente contrato se constituye a favor de la Generalitat Valenciana una garantía definitiva por un importe de 6.209,37.- € (SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS), según se acredita mediante exhibición en este acto de la correspondiente carta de pago, quedando la misma unida al presente documento. Una fotocopia de la misma se entrega al adjudicatario.

Novena

El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Generales que rigen para este contrato, firmando un ejemplar del mismo que se une al presente documento, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Décima

Las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, resolución, y efectos del presente contrato serán resueltas por la Conselleria de Sanidad previa audiencia del contratista cuyos acuerdos serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra estos acuerdos cabrá interponer recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en dos ejemplares, en el lugar y fecha "ut supra".

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS

Eloy Jiménez Cantos

EL CONTRATISTA

Manuel de Gregorio Cortés